

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP"

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 13 de Ley 87 de 1993, el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, Artículo 16, emanado de la Junta Directiva de la EDUP, y

CONSIDERANDO

Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaria de Planeación Municipal de Pereira, creada por Decreto N°835 de Octubre 6 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

Que como función principal la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión nace como una iniciativa del Gobierno Nacional incluida en el artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, que ordena la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y del Sistema de Gestión de la Calidad en un único modelo de gestión, articulado con el Sistema de Control Interno.

El Sistema de Gestión Integrado - es la forma de enfocar las actividades de una organización para gestionar íntegramente y de manera armoniosa las diferentes variables que son de interés para la organización, teniendo como propósito el logro de una política integrada de gestión.

Que un mapa de procesos es una representación gráfica que nos ayuda a visualizar todos los



RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP”

procesos que existen en una empresa y su interrelación entre ellos.

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la estructura por procesos (Mapa de Procesos) del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG) de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, y que se legalizará y controlará de acuerdo a la metodología descrita en el Procedimiento “Control de la Información Documentada” incluida en el Proceso Gestión del Sistema Integral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar las políticas, manuales de procedimientos y demás documentos necesarios para la implementación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión y que hacen parte integral del presente acto administrativo; documentos que serán controlados a través del Procedimiento “Control de la Información Documentada”, los cuales deberán evidenciar la trazabilidad de las operaciones y tareas ejecutadas en el normal desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la documentación oficial del Sistema Integrado de Gestión podrá ser sujeta de modificaciones, actualizaciones o eliminaciones de acuerdo a las necesidades o cuando se evidencie mejoramiento en la realización y/o descripción de actividades y mantenga la coherencia con el objeto social de la EDUP, con las funciones asignadas a cada dependencia, siempre y cuando no afecte el normal desempeño de los procesos de enfoque sistémico, garantizando la satisfacción de todas las partes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: Toda la documentación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión iniciará en versión 01, y será controlada a través del Procedimiento Control de la Información Documentada, y los formatos de “Control de Cambios” y “Listado de Información Documentada” y será vigente a partir de la expedición de este acto administrativo, y los cambios documentales posteriores no se realizarán a través de acto administrativo.